



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA SIG

Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 5095

03 DIC 2013

Por la cual se acepta la inscripción de unos aspirantes a la representación de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4899 del 15 de noviembre de 2013, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: **SEDE CENTRAL:** Artes Plásticas (1), Idiomas Modernos (1), Ingeniería Civil (2), Matemáticas (1), Facultad de Estudios a Distancia **FESAD:** Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Sistemas (1), Básica Primaria (1); **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Administración de Empresas Agropecuarias (2), Administración Turística y Hotelera (1), Diseño Industrial (1), Licenciatura en Educación Industrial (1), de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARGLEIDY DUARTE OTÁLORA	1051240875 201211590	ARTES PLÁSTICAS
JHONATAN ALEXANDER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1049627922 201011226	INGENIERÍA CIVIL
JHONATHAN JAVIER COMBA GUTIERREZ	1057587196 200910156	INGENIERÍA CIVIL
MANUEL ALBERTO ECHEVERRÍA PULIDO	1056708872 200722343	INGENIERÍA CIVIL
IVAN FELIPE BUITRAGO ZAMBRANO	201020312	INGENIERÍA CIVIL
CARLOS GABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO	1065613964	INGENIERÍA CIVIL
OMAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR	201112361	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGIA – DUITAMA
ALEXANDER CORONADO VIASUS	7180978 201010709	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS – DUITAMA
JAHIR PEDRAZA CÁRDENAS	201010886	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS – DUITAMA
FERNEY MALDONADO MARTÍNEZ	201011436	DISEÑO INDUSTRIAL – DUITAMA
WILLIAM ALFONSO CARVAJAL PINZÓN	1049611030 20069116	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA – DUITAMA
DANIEL JESÚS ÁLVAREZ MEDINA	79782170 201210190	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA – DUITAMA

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 4899 del 15 de noviembre de 2013 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARGLEIDY DUARTE OTÁLORA	1051240875 201211590	ARTES PLÁSTICAS
JHONATAN ALEXANDER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1049627922 201011226	INGENIERÍA CIVIL
JHONATHAN JAVIER COMBA GUTIERREZ	1057587196 200910156	INGENIERÍA CIVIL
MANUEL ALBERTO ECHEVERRÍA PULIDO	1056708872 200722343	INGENIERÍA CIVIL
IVAN FELIPE BUITRAGO ZAMBRANO	201020312	INGENIERÍA CIVIL
CARLOS GABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO	1065613964	INGENIERÍA CIVIL
OMAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR	201112361	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGIA – DUITAMA
ALEXANDER CORONADO VIASUS	7180978	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - DUITAMA

[Handwritten signature]

5095

**MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS**



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

	201010709	
JAHIR PEDRAZA CÁRDENAS	201010886	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS – DUITAMA
FERNEY MALDONADO MARTÍNEZ	201011436	DISEÑO INDUSTRIAL – DUITAMA
WILLIAM ALFONSO CARVAJAL PINZÓN	1049611030 20069116	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA – DUITAMA
DANIEL JESÚS ÁLVAREZ MEDINA	79782170 201210190	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA – DUITAMA

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, toda vez que cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 4899 del 15 de noviembre de 2013, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARGLEIDY DUARTE OTÁLORA	1051240875 201211590	ARTES PLÁSTICAS
JHONATAN ALEXANDER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1049627922 201011226	INGENIERÍA CIVIL
JHONATHAN JAVIER COMBA GUTIERREZ	1057587196 200910156	INGENIERÍA CIVIL
MANUEL ALBERTO ECHEVERRÍA PULIDO	1056708872 200722343	INGENIERÍA CIVIL
IVAN FELIPE BUITRAGO ZAMBRANO	201020312	INGENIERÍA CIVIL
CARLOS GABRIEL HERNÁNDEZ CARRILLO	1065613964	INGENIERÍA CIVIL
OMAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR	201112361	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA – DUITAMA
ALEXANDER CORONADO VIASUS	7180978 201010709	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - DUITAMA
JAHIR PEDRAZA CÁRDENAS	201010886	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS – DUITAMA
FERNEY MALDONADO MARTÍNEZ	201011436	DISEÑO INDUSTRIAL – DUITAMA
WILLIAM ALFONSO CARVAJAL PINZÓN	1049611030 20069116	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA – DUITAMA
DANIEL JESÚS ÁLVAREZ MEDINA	79782170 201210190	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA – DUITAMA

ARTÍCULO 2º. Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO 3º: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellos mismos.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

03 DIC 2013

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector